

DECRETO N°

1000

NEUQUÉN,

22 JUL 1999

VISTO:

La **Ordenanza N° 8595** sancionada por el Concejo Deliberante el día 02 de julio de 1999 -aprobada por 13 votos afirmativos y 1 abstención-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8595 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 02 de julio de 1999, por la cual se renueva la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 4056, a favor del **señor EMILIO FROILÁN MUÑOZ, D.N.I. N° 8.152.604**, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308. Asimismo, el permisionario deberá acreditar ante requerimiento de la Autoridad de Aplicación el cumplimiento de los planes de pago contraídos respecto de las obligaciones tributarias para acceder a dicha renovación; además, establece que el incumplimiento importará falta grave, la que se asentará en el Registro del Artículo 53º), inciso a) y a los fines dispuestos en el Artículo 45º) de la Ordenanza N° 5308 y modificatorias; y cúmplase de conformidad.-

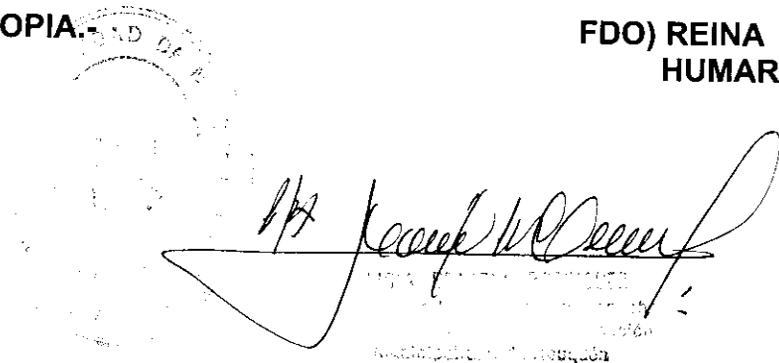
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGC N° 9175-M-98).-

C.C.-

ES COPIA.

FDO) REINA
HUMAR



The image shows the official seal of the City of Neuquén, which is circular and contains the text 'CITY OF NEUQUÉN' and 'MUNICIPALITY OF NEUQUÉN'. Overlaid on the seal is a large, handwritten signature in black ink. Below the signature, there is a faint, illegible stamp or text.